



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 365-D-FLCH-18
Lima, 12 de abril de 2018

VISTO el Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 00620-FLCH-2018, que hace referencia a la solicitud del Jefe de Calidad Académica y Acreditación, solicita contar con el apoyo de 01 alumna bolsista durante el periodo de febrero a julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 00620-FLCH-2018, del Jefe de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas solicita contar con el apoyo de 01 alumno bolsista a partir del 01 de febrero hasta el julio del 2018;

Que, mediante Oficio N.º 012/FLCH-Vacad-UB/18, la Jefa de Bienestar informa que la alumna cumple con los requisitos establecidos en el Programa de bolsa de trabajo;

Que, mediante Oficio N.º 054/FLCH-VAcad/18, la Vicedecana Académica opina favorablemente sobre la aprobación de Bolsa de Trabajo;

Que, mediante Informe N.º 021/UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que dicho gasto se encuentra previsto en el Plan de Trabajo Institucional PTI y en el presupuesto 2018 de la Facultad;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

RESUELVE:

1. **OTORGAR** una propina, en la modalidad de Bolsa de Trabajo, a favor de la alumna que se indica, quien realizará apoyo a partir del 01 febrero al 31 de julio de 2018, según especificaciones señaladas en cada caso:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	ÁREA DE APOYO	MONTO MENSUAL S/.
1	Estefani Elva Areche Mamani	16030246	Oficina de Calidad Académica y Acreditación	480.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Economía y Personal de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ENCARGAR** a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad la distribución del presente documento a las áreas técnicas.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América